

Mig.

LOGROÑO a 8 de septiembre del 2009

A la atención del Jefe de la oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zona:

Cuenca del rio Najerilla, localidad de Anguiano, Barrio de Cuevas.

Asunto:

Permitir la construcción de un Colegio Público y de unas viviendas dentro de la llamada zona de policía del cauce, y a un perímetro inferior a 500m. de un embalse.

En las reuniones referentes al Plan Hidrológico Nacional ustedes manifiestan lo siguiente:

- que con la normativa actual, además agravada con los riesgos existentes en la zona, el barrio de cuevas no se podría ubicar donde actualmente se encuentra.

- a pesar de poner de manifiesto que conocen la existencia de esos riesgos, donde se puede contemplar hasta la posible pérdida de vidas humanas, permiten o autorizan la construcción del Colegio Público y de la viviendas dentro de la llamada zona de policía del cauce, es decir a menos de 100 metros de distancia al cauce del rio najerilla, donde es la C.H.E. el organismo que tiene la autoridad competente de que dichas construcciones sean ejecutadas.

1º EN LA LEY DE AGUAS NO SE JUSTIFICA QUE ESTA ACCION SE PUEDA LLEVAR A CABO, A SABIENDAS DE QUE EL ORGANISMO COMPETENTE DE LA CUENCA TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE ESTO PUEDE PONER EN PELIGRO LA POSIBLE PERDIDA DE VIDAS HUMANAS, POR LO TANTO ES SU RESPONSABILIDAD EL NO AUTORIZARLO.

El ayuntamiento cambia esa Zona de Policía por una nueva, que denomina de Protección Artesanal, justificando dicho cambio a que las viviendas llevan asociados unos locales artesanales de 17 m. cuadrados, adaptandolo asi a la realidad del proyecto que esta elaborando el I.R.V.I. y de esa forma poder llevar a cabo esas construcciones.

Conociendo que ni por parte del Ayuntamiento de Anguiano, ni de las autoridades del Gobierno de La Rioja se ha tomado ninguna medida para paliar los posibles efectos de esos riesgos existentes en la zona.

Las Autoridades locales tienen la potestad de cambiar dicha zona, pero no cuando dicho cambio se lleve a cabo sabiendo que se crea una situación donde vidas humanas son expuestas a un riesgo innecesario como ocurre en este caso.

Con ese cambio el Ayuntamiento de Anguiano se salta lo establecido en la Ley de Aguas, por lo que es competencia de Confederación Hidrográfica del Ebro como dicho Organismo de la Cuenca del Najerilla la que tiene la autoridad para hacer que la ley se cumpla.

FIRMA.

!!! ACTUEN!!!





100 m.

viviendas

colegio público

zona inundable

zona inundable

río najerilla

70 m

© 2009 Tele Atlas

Image © 2009 European Space Imaging

Fecha de las imágenes: 3 de May. de 2005 30 T 518679.90 m E 4678417.93 m N elev. 626 m

Google

Alt: 626 m